

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.  
Dirección de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Jueves 9 de Septiembre de 1948

Núm. 206

No se publican los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.** — 1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.** — a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonar el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.** — Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

### Diputación provincial de León

Bases para la provisión de una beca José Antonio Primo de Rivera (Derecho)

1.ª Esta beca está dotada con la cantidad 4.500 pesetas anuales y tiene por objeto cursar estudios correspondientes a la Licenciatura en Derecho.

2.ª Los solicitantes presentarán, su instancia acompañada de la documentación siguiente, debidamente reintegrada:

a) Certificación que acredite el nacimiento del interesado dentro de la provincia, en su defecto, el del padre del interesado con la misma circunstancia, o en ausencia de los anteriores, certificación de residencia en esta provincia durante más de diez años.

b) Idem de buena conducta.

c) Idem de adhesión al Movimiento Nacional.

d) Idem que justifique la situación económica del interesado o de su representante legal.

e) Título de Bachiller o copia fehaciente del mismo o resguardo de haber satisfecho los derechos de expedición.

f) Documento justificativo de los méritos especiales o circunstancias que alegue el peticionario.

3.ª El que resulte agraciado con esta beca, queda obligado a comunicar a la Excma. Diputación el comienzo de sus estudios y asignaturas que comprende, así como proporcionar cuantos datos se le pidan en orden a sus actividades académicas.

Todos los años al final de curso remitirá precisamente certificación del Secretario de la Universidad acreditativa de las calificaciones obtenidas, que no podrán ser inferiores a Notable, bajo pena de pérdida de la beca.

4.ª El importe de la pensión se satisfará por trimestres anticipados, con excepción del último que será vencido. Para cobrar el primero habrá de justificar el becario su matrícula y para el último, exhibir el correspondiente certificado de calificación.

5.ª La beca durará el tiempo señalado para la terminación de la Licenciatura en Derecho.

La Comisión Gestora podrá anular discrecionalmente por desaplicación o deficiente conducta del becario el beneficio concedido.

6.ª La Comisión Gestora podrá apreciar libremente, en conciencia, previo examen de los documentos presentados e incluso adquiriendo noticias extraoficiales, si le considere oportuno, las circunstancias de merecimientos y situación económica

del aspirante y en vista de ellas adjudicará la beca o la declarará desierta si a su juicio ningún aspirante reúne las condiciones necesarias.

7.ª La documentación se presentará en la Secretaría de la Excelentísima Diputación, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 14 de Agosto de 1948. — El Presidente, R. Cañas. — El Secretario, José Peláez. 2797

Concurso para la provisión de una beca en la Escuela Profesional de Comercio de León, con arreglo a las siguientes bases

1.ª La beca comprende el importe de la matrícula y los libros que corresponden a cada curso académico que se abonarán al representante legal del interesado contra el recibo que presentará en la Intervención de Fondos provinciales.

2.ª Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Se acompañarán los documentos siguientes:

a) Certificación por la que se acredite el nacimiento del interesado

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1948

Mes de Agosto

en la provincia o la residencia de sus padres en ella durante diez años.

b) Idem de residir el interesado o sus padres actualmente en la ciudad de León, o, en defecto de sus padres, su tutor o representante legal.

c) Documento que justifique el estado económico del interesado y de su representante legal.

d) Idem que acredite méritos especiales.

3.<sup>a</sup> La Comisión Gestora adjudicará libremente la pensión valorando las circunstancias de toda clase en que se encuentre el interesado.

4.<sup>a</sup> El que resultare agraciado con esta pensión queda obligado a comunicar a la Excm. Diputación el comienzo de sus estudios, curso académico a que se refieran, número de las asignaturas y nombre de los Profesores.

5.<sup>a</sup> La pensión durará el tiempo señalado en los planes académicos para la terminación de la carrera de Comercio en su grado Pericial.

6.<sup>a</sup> El beneficiario queda obligado también a cursar sus estudios con el máximo aprovechamiento y a obtener al final de curso calificaciones no inferiores a notable, pues, en otro caso, se anulará el beneficio.

7.<sup>a</sup> Las calificaciones se acreditarán mediante certificación del Secretario del Centro que presentará el becario.

León, 10 de Agosto de 1948.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 2797

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales. ....	36.833	31
2.º	Representación provincial. ....	12.583	33
4.º	Bienes provinciales. ....	416	66
5.º	Gastos de recaudación. ....	666	66
6.º	Personal y material. ....	155.738	55
7.º	Salubridad e Higiene. ....	17.916	66
8.º	Beneficencia. ....	327.253	83
9.º	Asistencia social. ....	5.125	00
10.	Instrucción pública. ....	41.595	96
11.	Obras públicas y edificios provinciales. ....	117.248	11
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado. ....	20.833	33
13.	Montes y pesca. ....	»	»
14.	Agricultura y ganadería. ....	5.837	50
15.	Crédito provincial. ....	»	»
17.	Devoluciones. ....	»	»
18.	Imprevistos. ....	3.333	33
	<b>TOTAL. ....</b>	<b>745.382</b>	<b>23</b>
19	Resultas. ....	3.982.616	51
	<b>TOTAL GENERAL. ....</b>	<b>4.727.998</b>	<b>74</b>

Importa esta distribución las figuradas cuatro millones setecientos veintisiete mil novecientos noventa y ocho pesetas, setenta y cuatro céntimos—León, 17 de Agosto de 1948.—El Interventor, accidental, Luis M, de la Viña.

SESIÓN DE 28 DE AGOSTO DE 1948

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, José Peláez. 2800

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de León

## PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Agosto de 1948.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
6.071	2. <sup>a</sup>	Tomás-Jesús Suárez Yugueros.	Tomás. ....	Jacinta. ....	28	Mayo. ....	1930	León. ....	León.
6.072	2. <sup>a</sup>	Serapio González Coca. ....	Luis. ....	Evarista. ....	17	Agosto. ....	1927	Villarmún. ....	Idem.
6.073	2. <sup>a</sup>	José-Gregorio del Río Amado. ....	Pedro. ....	María. ....	9	Marzo. ....	1916	Callobre. ....	La Coruña.
6.074	2. <sup>a</sup>	Isidro García Viñuela. ....	Blas. ....	Flor. ....	24	Agosto. ....	1927	Orzonaga. ....	León.
6.075	2. <sup>a</sup>	Jesús Pérez Díez. ....	Bernardo. ....	Francisca. ....	9	Enero. ....	1927	Robledino de la V. ....	Idem.
6.076	2. <sup>a</sup>	Leonardo García Rodríguez. ....	Ubaldo. ....	Asunción. ....	5	Abril. ....	1930	Candemuela. ....	Idem.
6.077	2. <sup>a</sup>	Alfonso Pedro Molasco-Zarauza Andina. ....	José. ....	Marina. ....	1	Agosto. ....	1920	Orense. ....	Orense.
6.078	1. <sup>a</sup>	Domiciano Félix Cano Almanza. ....	Isidoro. ....	Inocencia. ....	26	Agosto. ....	1922	Pelechares de lo V. ....	León.
6.079	2. <sup>a</sup>	Francisco Rubial Vuelta. ....	Marcelino. ....	Jaimina. ....	18	Mayo. ....	1926	Toreno. ....	Idem.
6.080	1. <sup>a</sup>	Francisco Machín Llata. ....	Demetrio. ....	Juana. ....	27	Abril. ....	1924	Busdongo. ....	Idem.
6.081	1. <sup>a</sup>	Eduardo Sandoval Rodríguez. ....	Roberto. ....	Máxima. ....	18	Noviembre. ....	1923	León. ....	Idem.
6.082	2. <sup>a</sup>	Claudio Alonso García. ....	Román. ....	Guadalupe. ....	7	Marzo. ....	1930	Villasimpliz. ....	Idem.
6.083	1. <sup>a</sup>	Manuel Pitarch Gallent. ....	Manuel. ....	Virginia. ....	30	Marzo. ....	1923	Cuevas de Viroma. ....	Castellón.
6.084	1. <sup>a</sup>	Redentor Roldán Cuartero y Vela. ....	Francisco. ....	Valentina. ....	16	Julio. ....	1924	Toledo. ....	Toledo.
6.085	1. <sup>a</sup>	Tricinio Alonso Fernández. ....	Eugenio. ....	Priscila. ....	7	Marzo. ....	1925	Villavelid. ....	Valladolid.
6.086	2. <sup>a</sup>	Nicasio Cano Martínez. ....	Herminio. ....	Antonia. ....	5	Septiembre. ....	1928	Congosto de V. ....	Zamora.

León, 1.º de Septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

2782

## PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Agosto de 1948.

Número de matrícula	Procedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Tara	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H. p.	Número del bastidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS COBIERTAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
													Ant.	Post.					
4 LE-3-949	N	3. <sup>a</sup>	Eucort..	Camión..	2	920	200	Tr.1219	2	7	Tr.1219	30	5,25 x 16	Gonzalo Zurro Martin.....	León....	León...	P.	Presentó certificado de la casa Automóviles Eucort de Barcelona.	
9 LE-3-950	R	3. <sup>a</sup>	Overland	Camión	2	1.000	500	119 681	4	14	LE-874	38	30 x 3,5	Antonio González Díez....	Getino..	Idem....	S.P.	Reconstruido con el matricula LE-133.	
9 LE-3-951	R	3. <sup>a</sup>	Berliet..	Camión..	2	1.000	750	18 418	4	13	LE-862	30	650 x 16	Emilio del Valle Egcheaga	León....	Idem....	P.	Reconstruido con el matricula S.1.914.	
11 LE-3-952	N	3. <sup>a</sup>	Ford....	Omnibus	27	4.400	2.500	9DT-5680	4	21	9DT-5680	80	825x20-750x20	Bernardino Ramos Hdez....	La Bañeza.	Idem....	S.P.	Presentó certificado de Adeudo expedido por la Aduana de Barcelona número 1.550.	
11 LE-3-953	N	3. <sup>a</sup>	Chevrolet..	Camión	2	4.130	4.000	3877272	6	22	2844387447	100	1.000 x 20	Arsenio Cueto Lozano....	León..	Idem....	S.P.	Presentó certificado de Adeudo expedido por la Aduana de Pasajes número 890.	
17 LE-3-954	N	3. <sup>a</sup>	White..	Camión.	3	4.400	5.000	1812589-DXX	6	27	354630	100	1.000 x 20	Salustiano Mayo de Paz....	Madrid..	Madrid..	S.P.	Presentó certificado de Adeudo expedido por la Aduana Bilbao n.º 2.215.	
18 LE-3-955	N	3. <sup>a</sup>	Ford....	Omnibus	33	4.400	2.200	5DT-5741	4	21	5DT-5741	90	825x20-750x20	Federico Fdez. Magdaleno.	León....	León....	S.P.	Presentó certificado de Adeudo expedido por la Aduana de Barcelona número 687.	
26 LE-3-956	R	3. <sup>a</sup>	Citroen.	Camión..	2	600	300	B/18-59	4	10	LE-881	20	13 x 45	Moratiel y Oliver, S. L. ....	Idem....	Idem....	S.P.	Reconstruido por el matricula L-385.	
28 LE-3-957	N	3. <sup>a</sup>	G. M. C.	Camión..	3	4.800	5.000	270696964	6	25	OKW 3587 2533 IH	140	750 x 20-	Gonzalo Fdez. Valladares..	Idem....	Idem....	S.P.	Presentó certificado de Adeudo expedido por la Aduana Bilbao n.º 1.914.	
28 LE-3-958	N	3. <sup>a</sup>	White..	Camión..	3	4.712	10.000	27.952	6	30	271341	160	275 x 500	Ibán Hermanos, S. L. ....	Idem....	Idem....	S.P.	Presentó certificado de Adeudo expedido por la Aduana de Barcelona número 976.	

NOTA.—Los vehículos LE-3.952, LE-3.954, LE-3.955, LE-3.957 y LE-3.958, han sido matriculados con arreglo al Decreto de 6 de Junio de 1947. León, 1.º de Septiembre de 1948.—El Ingeniero jefe, Pío Cela.

## Jefatura Provincial de Sanidad

De acuerdo con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de Mayo último, se publica en este BOLETIN OFICIAL el Tribunal designado para juzgar las Oposiciones a plazas vacantes de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria, en esta provincia.

Presidente: D. José Vega Villalonga, Jefe Provincial de Sanidad.

Vocales: D. Pascual García Moliner, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, designado por el Consejo General de Colegios Médicos; D. León Pérez Alonso, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, designado por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N.-S.; don Corsino Escudero Valera, Practicante de los Servicios Provinciales de Sanidad, designado por el Jefe Provincial de Sanidad; D. Miguel Díaz García, Practicante designado por el Colegio Provincial de Practicantes, que actuará de Secretario.

León, 3 de Septiembre de 1948.—  
El Jefe Provincial de Sanidad, José Vega Villalonga. 2816

## Entidades menores

### Junta vecinal de Castrocontrigo

La Junta Administrativa de Castrocontrigo, en sesión del 18 de Julio, acordó la edificación de dos lavaderos públicos, en los sitios diferentes de Curtidos y las Pozas de este término, siendo suministrados los materiales necesarios por esta Junta, y subastando la mano de obra.

Lo que se hace público, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrocontrigo, 1 de Septiembre de 1948.—El Presidente, Juan Cadizna. 2779

## Administración de Justicia

### Juzgado de 1.ª instancia de La Bañeza

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza, en providencia de hoy, dictada en autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio y seguidos a instancia de D. Isidro Fernández Alvarez, representado por el Procurador D. Jerónimo Carnicero Cisneros, contra D. Angel Reque-

jo García, mayor de edad, casado y vecino de Castrillo de San Pelayo (Barrio de Buenos Aires), sobre reclamación de seis mil trescientas treinta y cinco pesetas de principal con más tres mil quinientas pesetas calculadas para costas y gastos, se sacan a pública subasta simultánea, en quiebra, por no haber consignado el postor la cantidad por la que le fué adjudicada dentro del término concedido, que se celebrará en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Astorga, por término de veinte días, la finca siguiente que fué embargada al ejecutado, y tasada pericialmente.

Una casa de planta baja, destinada a carnicería, sita en la calle de la vía, en el Barrio de la Estación del pueblo de Veguellina de Orbigo, lindando; derecha entrando, con Feliciano García; izquierda, solar de Toribio Carrizo, y espalda, vía férrea; mide aproximadamente 25 metros cuadrados, que fué tasada en la cantidad de once mil quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en el Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza y del de Astorga, el día 14 de Octubre próximo y hora de las once y medio de su mañana y en sus respectivas Salas de Audiencia.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se han presentado títulos de propiedad ni han sido suplidos y en la certificación del Registro de la Propiedad consta lo que con respecto a ellos resulta en el mismo.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La Bañeza, a veinticinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario Judicial, Juan Martín.—V.º B.º: El Juez de 1.ª Instancia, F. Alberto Gutiérrez.

2785 Núm. 536.—106,50 ptas.

## FISCALÍA PROVINCIAL DE TASAS

Por la presente se cita y emplaza a María Saldaña Quesada, de 33 años, casada, natural de Posada del Río (Córdoba) y vecina de León, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, número 11, 1.º, a fin de constituirse en prisión por el período de tiempo de cien días, por no haber hecho efectiva la multa de 1.000 pesetas, que le fué impuesta en el expediente número 19.137, rogando a cuantas autoridades y Agentes de la Policía judicial sepan de la misma procedan a su detención e ingreso en la prisión más próxima y dando cuenta a esta Provincial.

León, 3 de Septiembre de 1948.—  
El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 2784

## ANUNCIO OFICIAL

### 108 Comandancia de la Guardia Civil

#### ACUARTELAMIENTO

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia Civil del Puesto de Valverde Enrique, por tiempo indeterminado y precio de (proposición más conveniente) y por haber resultado desierto el primer concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 7 de Enero del año 1947, se invita nuevamente a los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en la expresada población, a que presenten sus proposiciones, expedidas en papel del timbre respectivo, a las doce horas del día 10 del actual, al Jefe de la Línea de Sahagún, en la casa cuartel de este Cuerpo en Valverde Enrique, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar: el nombre y vecindad del proponente, si es propietario o representante legal, calle y número en que se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la manifestación de que se compromete a cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego del concurso.

León, 5 de Septiembre de 1948.—  
El Teniente Coronel primer Jefe, P. A. y O., El Comandante, Pablo González Anguiano. 2805 Núm. 537.—54,00 ptas.